



# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 107-2025-OP-HONADOMANI-SB

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 107-2025-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de febrero del 2025, concede, desde el 03 de marzo al 31 de mayo del 2025, la Licencia Sin Goce de Haber, por motivos personales a favor del servidor SEGURA CALLE, Carlos Darío, personal nombrado del Hospital Nacional Docente Mdre Niño "San Bartolomé".

DICE:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante **EXPEDIENTE Nº 00159-25** de fecha 06 de enero del 2025, el servidor **SEGURA CALLE, Carlos David**, con el cargo de Médico Especialista del Departamento de Cirugía Pediátrica, personal nombrado del HONADOMANI "San Bartolomé", solicita por motivos personales, la **Licencia Sin Goce de Haber** por el plazo de cincuenta y ocho (58) días, el cual comprende del 03 de marzo al 31 de mayo del 2025;



Que, mediante la **NOTA INFORMATIVA N° 0004-2025-DCP-HONADOMANI-SB** de fecha 15 de enero del 2025, la Jefatura del Departamento de Cirugía Pediátrica, informa que, brinda opinión favorable a la solicitud de **Licencia Sin Goce de Haber** del servidor **SEGURA CALLE, Carlos David**, por el plazo de cincuenta y ocho (58) días, el cual comprende del 03 de marzo al 31 de mayo del 2025:

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 027-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero del 2025, la coordinación del equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", manifiesta que es procedente atender la Licencia Sin Goce de Haber, requerida por el servidor SEGURA CALLE, Carlos David, por el plazo de cincuenta y ocho (58) días, el cual comprende del 03 de enero al 01 de abril del 2025;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder, con eficacia anticipada desde el 03 de marzo al 31 de mayo del 2025, la Licencia Sin Goce de Haber por motivos particulares al servidor, **SEGURA CALLE, Carlos David**, con el cargo de Médico Especialista del Departamento de Cirugía Pediátrica, personal nombrado del HONADOMANI "San Bartolomé".

#### DEBE DECIR:

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante **EXPEDIENTE Nº 00159-25** de fecha 06 de enero del 2025, el servidor **SEGURA CALLE, Carlos Darío**, con el cargo de Médico Especialista del Departamento de Cirugía Pediátrica, personal nombrado del HONADOMANI "San Bartolomé", solicita por motivos personales, la **Licencia Sin Goce de Haber** por el plazo de cincuenta y ocho (58) días, el cual comprende del 03 de marzo al 31 de mayo del 2025;

Que, mediante la **NOTA INFORMATIVA N° 0004-2025-DCP-HONADOMANI-SB** de fecha 15 de enero del 2025, la Jefatura del Departamento de Cirugía Pediátrica, informa que, brinda opinión

favorable a la solicitud de Licencia Sin Goce de Haber del servidor SEGURA CALLE, Carlos Darío, por el plazo de cincuenta y ocho (58) días, el cual comprende del 03 de marzo al 31 de mayo del 2025;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO Nº 027-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero del 2025, la coordinación del equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", manifiesta que es procedente atender la Licencia Sin Goce de Haber, requerida por el servidor SEGURA CALLE, Carlos Dario, por el plazo de cincuenta y ocho (58) días, el cual comprende del 03 de marzo al 31 de mayo del 2025;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conceder, con eficacia anticipada desde el 03 marzo al 31 de mayo del 2025, la Licencia Sin Goce de Haber, por motivos personales al servidor SEGURA CALLE, Carlos Darío, con el cargo de Médico Especialista del Departamento de Cirugía Pediátrica, personal nombrado del HONADOMANI "San Bartolomé".

CAHC/ZAMG/mvc (1) Oficina de Personal. (4) Equipo de Personal

(1) Interesado/a

(1) Oficina de Estadística e Informática

COPIAFIEL